



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 4173-2017-UNHEVAL**

Cayhuayna, 13 de diciembre de 2017.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en siete (07) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Decana de la Facultad de Psicología, con el Oficio N° 289-2017-UNHEVAL-F.PSIC-D, del 06.DIC.2017, solicita la ratificación de las siguientes resoluciones emitidas por acuerdo del Consejo de Facultad, en cumplimiento de la Ley Universitaria N° 30220:

1. Resolución N° 151-2017-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 04.DIC.2017, que aprobó el cambio de denominación de la Segunda Especialización en Psicopedagogía por **PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PSICOPEDAGOGÍA**.
2. Resolución N° 152-2017-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 04.DIC.2017, que aprobó el cambio de denominación del Proyecto de Segunda Especialización en Neurociencias y Educación, Mención Neurociencias y Dificultades de Aprendizaje por **PROYECTO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN NEUROCIENCIAS Y EDUCACIÓN, MENCIÓN NEUROCIENCIAS Y DIFICULTADES DE APRENDIZAJE**

Que en la sesión extraordinaria N° 09 de Consejo Universitario, del 07.DIC.2017, en mérito al inciso q), del Artículo N° 113 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar las siguientes resoluciones de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL, emitidas por acuerdo del Consejo de Facultad: Resolución N° 151-2017-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 04.DIC.2017, que aprobó el cambio de denominación de la Segunda Especialización en Psicopedagogía por PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PSICOPEDAGOGÍA; y Resolución N° 152-2017-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 04.DIC.2017, que aprobó el cambio de denominación del Proyecto de Segunda Especialización en Neurociencias y Educación, Mención Neurociencias y Dificultades de Aprendizaje por PROYECTO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN NEUROCIENCIAS Y EDUCACIÓN, MENCIÓN NEUROCIENCIAS Y DIFICULTADES DE APRENDIZAJE;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1459-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; la Resolución Rectoral N° 1629-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 13 al 15.DIC.2017; y a la Resolución Rectoral N° 1632-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General de la UNHEVAL a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, el día 13.DIC.2017;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR** las siguientes resoluciones de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL, emitidas por acuerdo del Consejo de Facultad, por lo expuestos en los considerandos de la presente Resolución:
  - 1.1 Resolución N° 151-2017-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 04.DIC.2017, que aprobó el cambio de denominación de la Segunda Especialización en Psicopedagogía por **PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PSICOPEDAGOGÍA**.
  - 1.2 Resolución N° 152-2017-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 04.DIC.2017, que aprobó el cambio de denominación del Proyecto de Segunda Especialización en Neurociencias y Educación, Mención Neurociencias y Dificultades de Aprendizaje por **PROYECTO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN NEUROCIENCIAS Y EDUCACIÓN, MENCIÓN NEUROCIENCIAS Y DIFICULTADES DE APRENDIZAJE**.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**DR. EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR (E)

  
**Abog. MARIBEL GERÓNIMO TARAZONA**  
SECRETARIA GENERAL (E)

**Distribución:**  
Rectorado.-VRAcad.  
VRInv.-FPSIC.  
DAySA.-DCyAU  
Archivo